

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
INGRESO DE DOCUMENTOS



Nº 2767702

Contraseña para consultas: 9688

FECHA 07/12/2017 Hora 16:41:43

REGION

CLIENTE 1353
CONSORCIO TRANSMANTARO S.A.

TUPA ELC 20383316473

CONCEPTO

NRO DE DOCUMENTO

CS0031-17032378

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

PROYECTO DE ADENDA Nº4 AL
CONTRATO DE CONCESION SGT. LT.
500KV MANTARO- MARCONA-
SOCABAYA- MONTALVO Y
SUBESTACIONES ASOCIADAS.

OFICINA RECIBE DGE
DIRECCION GENERAL DE
ELECTRICIDAD-N

TIPO DOCUMENTO

EXPEDIENTE

Nº FOLIOS DECLARADOS POR EL ADM. 3

MONTO 0.00 SIN COSTO

OBSERVACION DEL DOCUMENTO

OBSERVACION AL DOCUMENTO

.....
MRODRIG 07/12/2017 16:41:43

Central: (51) (1) 4111100
<http://www.minem.gob.pe>



TRANSMANTARO

Lima, 07 de diciembre de 2017

CS0031 – 17032378

Ingeniero

Victor Teodoro Carlos Estrella

Director General de Electricidad

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Av. Las Artes Sur 260,

San Borja. -

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA Y ARCHIVO CENTRAL	
RECIBIDO	
07/12/2017	
Nº Registro :	2767702
Caja : MRCORIG	Hrs : 16:41
La recepción del documento no es señal de conformidad	

Asunto: Proyecto de Adenda N° 4 al Contrato de Concesión SGT "Línea de Transmisión 500 kV Mantaro-Marcona-Socabaya-Montalvo y Subestaciones Asociadas".

Referencia: CS-01478-17032266 (N° Registro 2756247), 03 de noviembre de 2017.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con relación a la comunicación de la referencia, mediante la cual se envió a su representada el Informe de sustento detallado de la solicitud de ampliación de plazo para el proyecto "Línea de Transmisión 500 kV Mantaro-Marcona-Socabaya-Montalvo y Subestaciones Asociadas".

Al respecto, en dicho informe se detalló los eventos de fuerza mayor que se presentaron para el Proyecto y que han impactado de manera negativa al avance de la construcción de la obra, desplazando la Puesta en Operación Comercial(POC).

Quedamos a la espera de su conformidad para iniciar los procesos de suscripción y elevación a escritura pública correspondiente de la presente Adenda.

Sin otro en particular, agradezco de antemano la atención brindada y aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente,

Jorge Velarde Nuñez Melgar
Representante Legal

Adj. Lo indicado

GN/CArroyo

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas, una en la que conste por el presente documento, la **Adenda N° 4** al Contrato de Concesión SGT "Línea de Transmisión 500 kV Mantaro-Marcona-Socabaya-Montalvo y Subestaciones Asociadas" (en adelante, el Contrato), que celebran, de una parte, el Estado Peruano (en adelante, el Concedente), actuando a través del Ministerio de Energía y Minas, con domicilio en Av. De Las Artes N° 260, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por el Director General de Electricidad, Sr. Victor Teodoro Carlos Estrella, identificado con DNI N° 07571430, designado por Resolución Ministerial N° 129-2017-MEM/DM, publicada el 31 de marzo de 2017; y, de la otra parte la empresa CONSORCIO TRANSMANTARO S.A. (en adelante, la Sociedad Concesionaria) con RUC N° 20383316473, inscrita en la Partida N° 11014647 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, con domicilio en Av. Juan de Arona N° 720, oficina 601, San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Gerente General, señor Carlos Mario Caro Sánchez, identificado con C.E. N° 000823913, facultado mediante poder inscrito en la Partida Registral antes referida; en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA:

- 1.1 Con fecha 26 de Setiembre 2013, se suscribió el Contrato entre la Sociedad Concesionaria y el Concedente. Asimismo, con fecha 27 de Julio de 2016, se suscribió la Adenda N°1 mediante Resolución Ministerial N° 301-2016-MEM/DGE, con el objeto de ampliar el plazo estipulado en el Contrato para el Estudio de Impacto Ambiental y la Puesta en Operación Comercial (POC), según el siguiente detalle por hito: **1)** Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Autoridad Gubernamental competente para el 6 de noviembre de 2015, **2)** Cierre Financiero del Proyecto para el 26 de setiembre de 2015, **3)** Llegada a los correspondientes sitios de obra de los reactores y transformadores a que se refiere el acápite 3.1 del Anexo N° 1 del Contrato para el 26 de junio de 2016 y **4)** Puesto en Operación Comercial (POC) para el 7 de junio de 2017.
- 1.2 Con fecha 09 de febrero de 2017, se suscribió la Adenda N°2, con el objeto de considerar el indicador WPSFD4131 (Finished Good Less Food and Energy), publicado por el departamento de Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos de América, como el índice a utilizarse para la actualización de la Base Tarifaria definida en el Contrato.
- 1.3 Con fecha 02 de noviembre de 2017, se suscribió la Adenda N°3, con el objeto de ampliar por 365 días calendario el hito 3 y 150 días calendario el hito y contenidos en el Anexo 7 del Contrato SGT, quedando suscrito como fecha de POC el 4 de noviembre de 2017.
- 1.4 Mediante Carta N° 01478-17032266, de fecha 03 de noviembre de 2017, N° Registro 2756247, la Sociedad Concesionaria presentó la Tercera solicitud de Ampliación de Plazo. Junto con dicha comunicación el Concesionario presentó un Informe de sustento de los eventos de fuerza mayor que impactaron negativamente en el avance del Proyecto.
- 1.5 En el informe antes mencionado en el numeral 1.4 se detalla la solicitud de ampliación de plazo requerida para el Contrato SGT, el cual requiere necesario

una ampliación plazo de 30 días calendario al Hito 4 Puesto en Operación Comercial (POC) para el 04 de diciembre de 2017.

SEGUNDA:

- 2.1 En virtud de lo señalado en la cláusula que antecede, el objeto del presente documento es modificar el plazo para la Puesta en Operación Comercial del Proyecto.

TERCERA:

- 3.1 Las Partes acuerdan modificar el Anexo N° 7 del Contrato en lo correspondiente al hito que establece el plazo para la Puesta de Operación Comercial conforme a lo señalado en el Anexo adjunto a la presente Adenda.

CUARTA:

- 4.1 Todas las demás estipulaciones del contrato no contempladas de manera específica en la presente Adenda, mantienen plena vigencia en tanto no se opongan a lo aquí dispuesto.

QUINTA:

- 5.1 Los gastos notariales y registrales que demande la elevación de esta Minuta a Escritura Pública y su inscripción en los Registros Públicos, así como un Testimonio de la Escritura debidamente inscrita para el Concedente, serán de cargo y cuenta de la Sociedad Concesionaria.

Agregue usted, señor Notario la introducción y la conclusión de ley, especialmente el texto de la Resolución Ministerial _____ y cuide de cursar los respectivos partes al Registro de Concesiones para la Explotación de Servicios Públicos del Registro de Propiedad Inmueble para su debida inscripción.

En señal de aprobación y conformidad, el presente documento es suscrito en tres (03) ejemplares de un mismo tenor en Lima, _____.

Por el Concedente
Sr. _____
DNI N° _____

Por la Sociedad Concesionaria
Sr. Carlos Mario Caro Sánchez
C.E. N° 00823913

ANEXO 7

Contrato de Concesión SGT “Línea de Transmisión 500 kV Mantaro-Marcona-Socabaya-Montalvo y Subestaciones Asociadas”

Los hitos deberán cumplirse en los plazos que se indican a continuación:

Hitos	Plazo
1.- Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Autoridad Gubernamental competente.	06.11.2015
2.- Cierre Financiero del Proyecto.	26.09.2015
3.- Llegada a los correspondientes sitios de obra de los reactores y transformadores a que se refiere el acápite 3.1 del Anexo N° 1 del Contrato.	27.06.2017
4.- Puesta en Operación Comercial (POC)	04.12.2017